

## SESION ORDINARIA N° 725 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 3 de Diciembre del 2008.
- HORA** : 10:30 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortes, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Lombardo Toledo Escorza y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renan Fuentealba, Asesor Jurídico, Sr. Mauricio Gómez, Abogado de Asesoría Jurídica, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sra. Juana Boudoin, Director de Obras, Srta. Millaray Carrasco, encargada de Presupuesto, Sr. Claudio Méndez Olave, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla, Sr. Iván Espinoza, Director de Administración y Finanzas Corporación Municipal Gabriel González Videla y Sr. Jaime Miranda, Director Departamento de Educación Corporación Municipal Gabriel González Videla.

### TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS N° 720 Y 721**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES.**
  - **Informe de Asuntos Pendientes.**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
  - **Solicitud Modificación Presupuestaria Proyecto Fondo de Apoyo Al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2008.**  
Expone: Sr. Claudio Méndez Olave, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla.
  - **Solicitud de Aprobación VII Modificación Presupuestaria.**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.  
Srta. Millaray Carrasco, Encargada de Presupuesto.
  - **Solicitud de Aprobación Comodatos Inmuebles Equipamiento Municipal, para postulación proyectos Infraestructura Deportiva FONDEPORTE 2009.**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.
  - **Solicitud de Aprobación Comodato "Comité de Adelanto y Desarrollo del Barrio 17 de Septiembre" a través de la "Organización Juvenil Independencia Cultural"**  
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
  - **Calificación de Gestión del Juez de Policía Local del Primer y Segundo Juzgado Año 2008.**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

#### 4.- CORRESPONDENCIA

#### 5.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:25 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 10:35 horas.

Hace presente que esta Sesión es muy particular ya que es la última Sesión del Concejo instalado en el mes de Diciembre del año 2004.

En primer término desea expresar su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desempeñado durante estos cuatro años, reconocer la colaboración, valorar el esfuerzo hecho por cada uno de los Concejales, en el sentido de llevar adelante su tarea con el máximo de responsabilidad y sobretodo aspirando al bien común. Hoy van a sesionar por última vez cuatro de los Concejales, a quien de manera fraternal, afectuosa, les hace de manera especial este reconocimiento por su trabajo. La vida política es dinámica, pronto serán otros los que dejen esta tarea, el trabajo del mundo de servicio público, particularmente el que se sostiene sobre elecciones populares es dinámico, incierto y cambiante.

Invita a todos para el día sábado 6, al medio día, para la instalación del nuevo Concejo Municipal y es la oportunidad oficial en la que se cesan sus funciones. A la Sra. Mary Yorcka Ortiz, al Sr. Floridor Pinto, al Sr. Amador Muñoz, al Sr Yuri Olivares le da sus sinceros agradecimientos por todo.

En su debido minuto se harán presente con un reconocimiento que realmente perdure en algún lugar íntimo en sus respectivas casas.

#### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ORDINARIAS N<sup>ros</sup> 720 y 721.

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

##### Acta Ordinaria N° 720

Aprobada.

##### Acta Ordinaria N° 721

Aprobada.

#### 2.- TEMAS PENDIENTES

##### - Informe de Asuntos Pendientes.

- En Sesión Ordinaria N° 626 de fecha 12 de Julio del 2006, se solicitó invitar al Ceaza a una Sesión de Concejo para que de a conocer el trabajo que está realizando.

Se informa que se invitará al Ceaza a una próxima Sesión de Concejo.

- En Sesión Ordinaria N° 713 efectuada el día Miércoles 6 de Agosto del presente, se solicitó un listado semanal de los aportes, ya sea en dinero, especies o materiales que se tramitan a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Administración Municipal y Servicios a la Comunidad, indicando destino y quien lo solicita.

Pendiente Informe de Dirección de Administración y Finanzas.

- **En Sesión Ordinaria N° 713 efectuada el día Miércoles 6 de Agosto del presente, se solicitó un informe semanal del uso de los móviles municipales.**  
Pendiente Informe.

### **3.- TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud Modificación Presupuestaria Proyecto Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación Año 2008.**

El Alcalde informa que es necesario solicitar la autorización del Concejo para efectuar una modificación presupuestaria relacionada con la ejecución de proyectos financiados con los recursos aportados por el Ministerio de Educación para el Mejoramiento de la Gestión.

Le ofrece la palabra al Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

El Sr. Claudio Méndez agradece al Concejo, especialmente a los Concejales que no fueron a la reelección, por el apoyo brindado a la gestión de la Corporación.

Tal como lo ha señalado el Alcalde, el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal del Área de Educación, es un fondo que fue aprobado por la ley de presupuesto el año 2008, que en su glosa N°13 establece el procedimiento para la aplicación y ejecución de estos fondos y que al Concejo le corresponde aprobar.

Se presentaron 13 proyectos, los cuales fueron aprobados por este Concejo el día 6 de Febrero del 2008, por un monto de \$ 293.205.875. La totalidad de los fondos ya llegaron de parte del Ministerio de Educación. Destaca el hecho que este Municipio ha sido el único que ha dado estricto cumplimiento a lo que exige la glosa N° 13 de la ley de presupuestos, en cuanto a la información y rendición de los informes públicos.

De la ejecución de los proyectos se puede decir que la mayoría está muy avanzados y algunos ya terminados. Producto de la ejecución de los proyectos se han producido saldos y se desea destinar estos saldos a mejorar la ejecución de algunos de los proyectos, de lo contrario esos dineros tienen que ser devueltos al Ministerio de Educación si no son utilizados.

Le ofrece la palabra al Jefe del Departamento de Educación de la Corporación Municipal.

El Sr. Jaime Miranda informa que la comuna recibió un aporte del Fondo de Apoyo por un total de \$293.205.875.

La primera cuota se recepcionó el 31 de Marzo, por un monto de \$ 146.602.938.-

La segunda cuota fue recepcionada el 13 de Noviembre, por un monto de \$ 146.602.937.-

Han sido aprobados los tres Informes de Estado de Avance satisfactoriamente por parte del Ministerio de Educación.

Se requiere aprobar por parte del Concejo Municipal cualquier modificación al presupuesto original de las 13 Iniciativas de la Comuna de La Serena. Las modificaciones se producen cuando alguna de las Iniciativas generan un saldo a favor, por lo que se puede reutilizar para mejorar el presupuesto de otra.

Las modificaciones deben ser aprobadas antes del 30 de Noviembre, pero excepcionalmente se puede efectuar esta aprobación hasta el 5 de Diciembre bajo petición expresa del Alcalde de la comuna.

El atraso se produce porque los fondos llegaron con un desfase de 3 meses de la fecha original.

El buen uso y manejo eficiente de los recursos permite que el Fondo de Apoyo, se renueve para el año 2009.

A continuación da a conocer las iniciativas que se proponen modificar.

Iniciativa N° 4: Implementación Sistema de Monitoreo para mejorar los índices de eficiencia interna de los establecimientos educacionales y seguimiento de las iniciativas.

Presupuesto: \$ 37.000.000.-

Monto gastado: \$ 23.504.504.-

Gastos por Realizar: \$ 6.741.104.-

Saldo Final : \$ 6.754.392.-

Iniciativa N° 5: Control de Asistencia Biométrica

Presupuesto : \$ 23.108.000.-

Monto Gastado : \$ 21.005.086.-

Gastos por realizar: \$ 0

Saldo Final: \$ 2.102.914.-

Iniciativa N° 10: Ampliación Colegio El Milagro

Presupuesto: \$ 15.000.000.-

Monto gastado: \$ 13.671.339.-

Gastos por realizar : \$ 0

Saldo Final : \$ 1.328.661.-

#### Resumen Saldos:

Saldo Iniciativa N°4	\$ 6.754.392.-
Saldo Iniciativa N° 5	\$ 2.102.914.-
Saldo Iniciativa N° 10	\$ 1.328.661.-
Saldo Final	\$ 10.185.967.-

#### Destino del Saldo a favor:

El saldo a favor se propone destinarlo a la Iniciativa: "Promoción y Difusión de la Educación Municipal de La Serena", con el objeto de mejorar la imagen de la educación municipal a través de indumentaria para docentes, asistentes y profesionales de la educación.

El Alcalde explica que hay unos saldos que suman \$ 10.185.967 y la propuesta que se le hace al Concejo, es que esos diez millones de pesos sean destinados a un equipamiento que permita contribuir a la imagen corporativa que se pretende proyectar con el propósito de captar a través de esta imagen mayor número de matrícula y generar la consolidación de una imagen que permita mas credibilidad y mas accesibilidad de los estudiantes hacia el sector público.

Le ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz propone que con esos recursos se apoye a los colegios que están buscando la manera de promover el aumento de matrícula. Por ejemplo, el colegio que ella dirige va a trabajar en las ferias con una delegación para repartir trípticos, pero eso tiene un costo, también quiere colocar un pasacalle entre el colegio y una esquina, pero eso también tiene un costo alto. Consulta si el lienzo puede ser solicitado a la Corporación Municipal. El colegio financia una serie de actividades con lo que aporta el Centro de Padres que es mínimo. Consulta si es posible que le financien los trípticos para hacer una promoción puerta a puerta. El colegio tienen planificado además asistir a las ferias libres para hacer promoción.

El Sr. Jaime Miranda explica que cada establecimiento educacional tendrá su gigantografía y por supuesto los colegios van a tener el apoyo que necesitan.

El Sr. Lombardo Toledo dice que reconociendo el trabajo que ha hecho la Corporación, se atreve a proponer que estos diez millones de pesos pudiesen ser compartidos, además tiene dos propuestas.

Mejorar el cierre perimetral de la Escuela de Las Rojas.

Mejorar la implementación deportiva de los colegios municipales, el deporte y la recreación es un complemento de la educación sistemática que los niños tienen en el colegio, que se cuente con lo mínimo cuando se inicie el año electivo.

Deja esas dos propuestas, reconociendo que se ha difundido bien esta nueva etapa de la educación municipal, pero en terreno también deben visualizarse algunos temas y darles una solución.

El Sr. Claudio Méndez explica que hay un fondo para deportes que se está ejecutando.

El Sr. Floridor Pinto considera que si esto no va aparejado con un mejoramiento real en la calidad de la educación, que se pueda demostrar que es mejor que en otras comunas, al final se transforma en una suerte de engaño, cree que han avanzado, cree en la planificación que están haciendo y que va a dar estos resultados, pero quiere decir esto que es una verdad a todas luces, que si promocionan algo, están vendiendo algo que no cumple con las expectativas que se han cifrado en esto, al final se transforma en una suerte de engaño y confía en que esto no va a ocurrir y los resultados los van a tener, por eso aprueba.

El Sr. Amador Muñoz aprueba, está muy contento de que efectivamente la Corporación Municipal se haya adelantado al resto de los Municipios del país, con algunas excepciones del área metropolitana que han presentado mil buenos proyectos.

Comparte la expresión del Sr. Floridor Pinto de mejorar cada vez mas la calidad de la educación de los estudiantes de la comuna, en ese sentido cree que van a ganar mucho porque la Corporación Municipal se ha adelantado a las acciones.

El Alcalde dice que hay mayoría por aprobar, respecto a lo propuesto por el Sr. Lombardo Toledo, está claro que la primera iniciativa es inviable dado que no está dentro de las cuentas generales del presupuesto que están discutiendo.

Lo segundo que sugiere respecto del equipamiento, esto está incorporado en uno de los proyectos, de manera que está satisfecha la solicitud.

El Sr. Lombardo Toledo dice que ojalá a través de un PMU se pueda trabajar el cierre perimetral de la escuela, porque además es un sentir de toda la comunidad.

### **Acuerdo N° 1**

El Concejo acuerda por unanimidad destinar el saldo de \$10.185.967 del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal de Educación a la Iniciativa “Promoción y Difusión de la Educación Municipal de La Serena”.

#### **- Solicitud de Aprobación VII Modificación Presupuestaria.**

El Alcalde dice que al terminar el ejercicio presupuestario este año 2008, corresponde que en el mes de Diciembre se ajusten todas las cuentas y se produzca la última modificación presupuestaria para concluir con el ejercicio presupuestario correspondiente.

En esta ocasión se presentan las cuentas que hay que ordenar, para hacer el cierre en todos sus ítem y en todas sus partidas.

Le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que esta última modificación es un poco superior a los \$400.000.000, tiene por finalidad hacer los ajustes de las cuentas.

De los \$ 400.000.000, \$125.000.000, corresponde a inversiones con recursos externos que ingresaron al Municipio y hay que generar presupuestariamente las cuentas para poder generar los gastos. Los otros son ajustes menores, uno de ellos dice relación con reflejar el aumento del 10% que se le debe pagar a los funcionarios municipales.

Le ofrece la palabra a la Encargada de Presupuesto.

La Srta. Millaray Carrasco Reyes explica que la presente Modificación al Presupuesto Año 2008, se realiza con el objeto de realizar los ajustes correspondientes al presupuesto municipal en cuanto a los ingresos y gastos considerando la finalización del año contable y el cierre de la ejecución del presupuestaria.

Cabe señalar que esta modificación presupuestaria se realiza considerando el nuevo Clasificador General de Ingresos y Gastos aprobado a través del Decreto de Hacienda N° 854 de 2004 de fecha 29/09/2004, el cual es aplicable a todos los Municipios del país a partir del presente año.

El ajuste contemplado en la presente propuesta se realiza en las cuentas de ingresos y gastos, de acuerdo a los siguientes apartados:

1. Aumento de Ingresos.
2. Disminución de Gastos.
3. Aumento de Gastos.

A continuación se presenta el detalle para cada uno de estos apartados.

## 1. Aumento de Ingresos.

El aumento de ingresos se realiza por un monto total de M\$ 228.315, que considera el siguiente ítem:

Subt	Ítem	Denominación	Monto M\$
13	03	Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital, De Otras Entidades Públicas.	228.315
Total Aumento de Ingresos			228.315

El aumento de ingresos en el ítem antes señalado corresponde a los traspasos de recursos de otras entidades públicas, con motivo de lo siguiente:

- Traspasos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) por un monto total de M\$125.000, con motivo de la ejecución de proyectos con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), los cuales se señalan a continuación:
- Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB).
  - Proyecto: Tratamiento Alternativo de Residuos Sólidos Vegetales, por un monto de M\$50.000.
  - Proyecto: Relocalización Campamento Los Caliches El Romero, por un monto de M\$75.000.
- Traspaso de recursos desde el Tesoro Público con motivo de los ingresos que el Municipio percibe con motivo de la Ley 19.143 relacionada con los recursos de Patentes Mineras, por un valor de M\$50.000.
- Transferencias de otras entidades públicas por un valor de M\$53.315 que corresponde a la segunda cuota de los recursos comprometidos por el gobierno para el pago de la bonificación al retiro.

## 2. Disminución de Gastos.

La disminución de gastos contemplado en la presente modificación considera un monto total de M\$242.942, distribuido en las siguientes partidas:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto M\$
22	06	000	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones.	23.000
22	09	000	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Arriendos.	142.000
22	11	000	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Técnicos y Profesionales.	9.500
24	01	001	Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Fondos de Emergencia.	5.000
24	01	004	Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Organizaciones Comunitarias.	10.000
26	01	000	Cuentas por Pagar Otros Gastos Corrientes, Devoluciones.	5.000
29	04	000	Cuentas por Pagar Adquisición de Activos No Financieros, Mobiliarios y Otros.	5.000
29	06	000	Cuentas por Pagar Adquisición de Activos No Financieros, Equipos Informáticos.	5.000

29	07	000	Cuentas por Pagar Adquisición de Activos No Financieros, Programas Informáticos.	12.000
31	01	001	Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión, Estudios Básicos, Gastos Administrativos.	8.000
31	02	001	Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión, Proyectos, Gastos Administrativos	6.982
31	02	999	Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión, Proyectos, Otros.	11.460
Total Disminución de Gasto				242.942

La disminución de gastos a los ítems y asignaciones antes señaladas se realiza considerando éstas cuentan con un saldo presupuestario disponible a la fecha, a partir de lo cual se realiza una proyección del movimiento para cada una de ellas, y considerando que aún así existe un saldo presupuestario, se contempla ejecutar una disminución de su presupuesto, considerando su movimiento hasta el cierre del año contable.

### 3. Aumento de Gastos.

El aumento de gastos se realiza por un monto total de M\$ 471.257, que considera las siguientes partidas:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto M\$
21	01	000	Cuentas por Pagar Gastos de Personal, Personal de Planta	177.000
21	02	000	Cuentas por Pagar Gastos de Personal, Personal a Contrata	45.000
21	03	000	Cuentas por Pagar Gastos de Personal, Otras Remuneraciones	20.894
22	08	000	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales.	95.000
24	01	002	Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Educación.	10.000
31	02	002	Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión, Proyectos, Consultorías.	39.300
31	02	003	Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión, Proyectos, Terrenos.	75.000
31	02	004	Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles.	9.063
Total Aumento de Gasto				471.257

A continuación se describen los aumentos de gastos según los subtítulos 21, 22, 24 y 31.

- Subtítulo 21: Gasto en Personal.  
Se realiza un aumento del presupuesto asignado a los ítems de personal de planta, contrata y honorarios, considerando el aumento del reajuste recién aprobado, considerando que su aplicación comienza en el mes de diciembre del año en curso.
- Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo.  
Se considera un aumento en el presupuesto asignado al ítem 08 de Servicios Generales, considerando que a través de esta imputación se contratan los servicios requeridos para las actividades de final de año que se ejecutan en el presente mes de diciembre.
- Subtítulo 24: Transferencias Corrientes.



Se contempla un aumento de gastos con motivo de transferencias que se realizan a la corporación municipal por concepto de educación.

– Subtítulo 31: Iniciativas de Inversión.

Se considera el ajuste al ítem de proyectos, en particular las asignaciones de consultorías, terrenos y obras civiles.

▪ Consultorías:

Subasignación	Denominación	Monto M\$
657	Construcción Plaza Nóbél Gabriela Mistral	-14.700
817	Diseños Obras de Mejoramiento Sistema Alumbrado Público Varios Sectores	2.000
818	Especialidades Varios Proyectos	2.000
819	PMB - Tratamiento Alternativo de Residuos Sólidos Vegetales	50.000

▪ Terrenos:

Considera la apertura de la subasignación 215.31.02.003.001 denominada “Relocalización Campamento Los Caliches El Romero”, el cual corresponde a una iniciativa financiada por Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB).

▪ Obras Civiles:

Subasignación	Denominación	Monto M\$
556	Construcción Multicancha Pedro Aguirre Cerda	6.000
816	Proyectos de Pavimentación Varios Sectores	-2.937
824	Mantenimiento y Construcción Áreas Verdes Varios Sectores	-10.000
830	Construcción Pozo Absorbente Quebrada de Talca	4.000
831	Acciones Concurrentes Varios Sectores	2.000
832	Mejoramiento Acceso Teatro Liceo Gabriela Mistral	1.500
833	Mejoramiento Duchas y Construcción SSHH Colegio Héroes de la Concepción	8.500

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Séptima Modificación al Presupuesto Año 2008 que se indica a continuación:

Aumenta Ingresos

Subt	Item	Denominación	M\$
13	03	Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital, de Otras Entidades Públicas.	228.315
Total Aumenta Ingresos			228.315

## Disminuye Gastos

Subt	Item	Asig	Denominación	M\$
22	06	000	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones.	23.000
22	09	000	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Arriendos.	142.000
22	11	000	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Técnicos y Profesionales.	9.500
24	01	001	Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Fondos de Emergencia.	5.000
24	01	004	Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Organizaciones Comunitarias.	10.000
26	01	000	Cuentas por Pagar Otros Gastos Corrientes, Devoluciones.	5.000
29	04	000	Cuentas por Pagar Adquisición de Activos No Financieros, Mobiliarios y Otros.	5.000
29	06	000	Cuentas por Pagar Adquisición de Activos No Financieros, Equipos Informáticos.	5.000
29	07	000	Cuentas por Pagar Adquisición de Activos No Financieros, Programas Informáticos.	12.000
31	01	001	Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión, Estudios Básicos, Gastos Administrativos.	8.000
31	02	001	Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión, Proyectos, Gastos Administrativos.	6.982
31	02	999	Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión, Proyectos, Otros.	11.460
Total Disminuye Gastos				242.942

## Aumenta Gastos

Subt	Ítem	Asig	Denominación	M\$
21	01	000	Cuentas por Pagar Gastos de Personal, Personal de Planta.	177.000
21	02	000	Cuentas por Pagar Gastos de Personal, Personal a Contrata.	45.000
21	03	000	Cuentas por Pagar Gastos de Personal, Otras Remuneraciones.	20.894
22	08	000	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales.	95.000
24	01	002	Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Educación.	10.000
31	02	002	Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión, Proyectos, Consultorías.	39.300
31	02	003	Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión, Proyectos, Terrenos.	75.000
31	02	004	Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles.	9.063
Total Aumenta Gastos				471.257

**- Solicitud de Aprobación Comodatos Inmuebles Equipamiento Municipal, para postulación proyectos Infraestructura Deportiva FONDEPORTE Año 2009.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que estos comodatos se requieren para la presentación de proyectos a un fondo concursable. Las condiciones que exige Chiledeportes, es tener vigente el comodato hasta el 31 de Diciembre del 2011, por lo tanto hay que regularizar los comodatos.

El Fondeporte, es un Concurso Público ejecutado con recursos correspondientes a la Cuota Nacional y Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, Chiledeportes, establecido por la Ley N°19.712 "Ley del Deporte". Tiene por objeto financiar parcialmente proyectos deportivos consistentes en programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, prácticas y desarrollo del deporte, en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Para estos efectos, la SECPLAN desarrolla con las organizaciones deportivas proyectos de mejoramiento de sus instalaciones para su postulación a la categoría de Infraestructura "Obra Menor", Proceso Presupuestario 2009 y, según requerimientos de las Bases del Concurso, entre otros, deben cumplirse y ser aprobado por el Concejo Municipal, los siguientes requerimientos:

- a) Los postulantes deben ser Organizaciones Deportivas con Personalidad Jurídica Vigente y, propietarios o comodatarios de los inmuebles en donde se ejecutarán las obras, con una vigencia mínima al 31.12.2011.
- b) El propietario del inmueble donde se ejecutará el proyecto deberá autorizar su postulación y manifestar su conformidad a la suscripción de las prohibiciones establecidas en el Art. 50 de la Ley 19.712 –"Los bienes inmuebles adquiridos y las obras construidas o habilitadas, en todo o parte, con los recursos que establece la presente ley, no se podrán enajenar, gravar, prometer gravar o enajenar, salvo previa autorización del Instituto. En todo caso, la prohibición de enajenar el inmueble respectivo expirará, por el solo ministerio de la ley, a los cuarenta años de la fecha de la inscripción".-

El monto máximo a postular para la ejecución de las obras es de M\$7.000 (impuesto incluido).

Las Organizaciones Deportivas solicitantes son las siguientes:

1	Club Deportivo "Los Delfines"	Área Equipamiento Loteo Aurora, ubicado en calle Baquedano S/N, inscrito a fs.16 N°14 del Registro de Propiedad del C.B.R.L.S., Año 1999. Rol : 1312-346 Avalúo Fiscal: \$6.575.204.- Requerimiento: Contrato Comodato con una vigencia al 01/01/2012.-
2	Club Deportivo "Sol del Valle"	Área Equipamiento Loteo El Valle, ubicado en Pasaje Arboleda N°1702, inscrito a fs.415 N°362 del Registro de Propiedad del C.B.R.L.S., Año 1994. Rol : 1402-123 Avalúo Fiscal: \$11.371.108.- Requerimiento: Modificación Contrato de Comodato de la Junta de Vecinos incluyendo como comodatario al Club Deportivo.

3	Club Deportivo Social y Cultural "Monjitas Oriente"	Área Equipamiento Loteo Monjitas Oriente, ubicado en Pasaje Escritor Benito Pérez Galdós N°3600, inscrito a fs.2445 N°2298 del Registro de Propiedad del C.B.R.L.S., Año 1999. Rol : 1315-231 Avalúo Fiscal: \$13.664.279.- Requerimiento: Modificación Contrato de Comodato considerando vigencia al 01/01/2012.-
---	---	---

## 2. Descripción:

1.	<p>Ampliación Centro Comunitario Club Deportivo "Los Delfines".</p> <p>Se considera la construcción de una edificación de 22 M2 para la habilitación de Cocina y Servicios Higiénicos, complementarios a las Salas Multiuso existentes. Cabe mencionar que esta organización ejecutó la 1ª Etapa 82 M2 con recursos de este Programa con una inversión de CHILEDEPORTES de M\$5.400 y aporte municipal de la Mano de Obra. Monto Inversión: M\$7.000.-</p>
2.	<p>Mejoramiento Cierres Perimetrales Centro Comunitario Club Deportivo "Sol del Valle".</p> <p>Se considera la reposición de 79,80 ML de cierres perimetrales en albañilería reforzada (pilares y cadenas HA) y estructura metálica. Esta obra contribuirá además de la seguridad de este recinto a mejorar el entorno del barrio. Monto Inversión: M\$7.000.-</p>
3.	<p>Mejoramiento Cierres Perimetrales Y Construcción De Graderías Multicancha Club Deportivo "Monjitas Oriente".</p> <p>Se considera el mejoramiento de 60, ML de cierres perimetrales en estructura metálica y la construcción de 9 ML de Graderías. Estas obras complementarán las instalaciones existentes de Camarines y Sede Social, potenciando este recinto deportivo ampliando además su cobertura. Monto Inversión: M\$7.000.-</p>

Lo que ahora se le solicita al Concejo, es extender y asignar los comodatos hasta el 1º de Enero del 2012 y autorizar el gravamen de 40 años para no enajenar los bienes que son las dos condiciones que pone Chiledeportes para que puedan postular las organizaciones a inversiones públicas.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado recuerda que le había solicitado al Sr. José Manuel Peralta, que en el caso de la cancha ubicada en Monjitas Oriente, que no es esta, sino la cancha de pasto, pudiera acercar posiciones, porque esa Junta de Vecinos necesita un comodato y tiene todos los antecedentes, pregunta si se han acercado posiciones y si se ha conversado sobre esta materia.

El Sr. José Manuel Peralta responde que si.

El Alcalde informa que convinieron que presentarán un plan de administración de la cancha y en función de eso la iban a entregar en comodato, esto implica hacerse cargo de la cancha, de sus costos y beneficios, en eso no hay inconvenientes, hasta ahora no han presentado nada, pero eso lo conversaron y lo dejaron entera y absolutamente establecido.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato al Club Deportivo “Los Delfines”, el Área de Equipamiento del Loteo Aurora, ubicado en calle Baquedano S/N, inscrito a fs.16 N°14 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, Año 1999, Rol : 1312-346, hasta el 1° de Enero del 2012.

Además acuerda aprobar la suscripción de prohibición de gravar, enajenar o prometer gravar o enajenar, establecida por el artículo 50 de la Ley N° 19.712, a favor del Instituto Nacional de Deportes de Chile, sobre dicho inmueble.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el Comodato otorgado al Club Deportivo Social y Cultural “Monjitas Oriente”, en el sentido de ampliar el plazo del Comodato hasta el 1 de Enero del 2012, prorrogable automáticamente por dos años por una única vez, con el objeto de postular a FONDEPORTE Año 2009.

Además acuerda aprobar la suscripción de prohibición de gravar, enajenar o prometer gravar o enajenar, establecida por el artículo 50 de la Ley N° 19.712, a favor del Instituto Nacional de Deportes de Chile, sobre dicho inmueble.

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el Comodato otorgado a la Junta de Vecinos El Valle, en el sentido de incluir además como Comodatario al Club Deportivo Sol del Valle, con el objeto de postular a FONDEPORTE Año 2009.

Además acuerda aprobar la suscripción de prohibición de gravar, enajenar o prometer gravar o enajenar, establecida por el artículo 50 de la Ley N° 19.712, a favor del Instituto Nacional de Deportes de Chile, sobre dicho inmueble.

**- Solicitud de Aprobación Comodato “Comité de Adelanto y Desarrollo del Barrio 17 de Septiembre”, a través de la “Organización Juvenil Independencia Cultural”**

El Alcalde recuerda que este es un sector que está intervenido por el Programa “Quiero Mi Barrio” y todos los avances que se realicen van a ser necesarios y útiles para el fin del programa.

Le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba explica que este comodato tiene origen en un convenio de cooperación para programa de recuperación de barrios de la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y la Municipalidad de La Serena.

El Alcalde solicita al Concejo aprobar este comodato.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar entregar en Comodato al “Comité de Adelanto y Desarrollo del Barrio 17 de Septiembre”, a través de la “Organización Juvenil Independencia Cultural”, por un periodo de cinco años, la implementación indicada en el Comodato que a continuación se detalla:

En La Serena, a de diciembre del año 2008, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, persona jurídica de derecho público, rol único tributario n° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, chileno, casado, Profesor de Estado, Cédula Nacional de Identidad N° 5.842.069-7, ambos domiciliados, para estos efectos, en Arturo Prat N° 451, ciudad de La Serena; el Comité de Adelanto y Desarrollo del Barrio 17 de Septiembre, representado por su Presidenta Doña Ana María Pizarro Cordovéz, cédula nacional de identidad N° 6.523.697-4, ambos domiciliados en calle Lincoyán N° 2765, sector La Antena, ciudad de La Serena y la Organización Juvenil Independencia Cultural, representada por su Presidente Don Jorge Eduardo Legua Tapia, cédula nacional de identidad N° 10.925.340-5, ambos domiciliados en calle Cardenal Caro N° 838, sector La Antena, ciudad de La Serena; se declara y conviene lo siguiente:

PRIMERO: Que la Ilustre Municipalidad de La Serena está ejecutando en el Barrio 17 de Septiembre el Programa de Recuperación de Barrios - en adelante el “Programa”, impulsado por el Ministerio de vivienda y Urbanismo, el cual tiene por objetivo la regeneración de barrios ubicados en sectores urbanos consolidados, cuya rehabilitación o recuperación sea necesaria para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir a su integración social y urbana, a través de intervenciones integrales, intersectoriales y participativas.

SEGUNDO: Que para el logro de sus fines, el Programa contempla la realización de distintas actividades definidas participativamente, tanto a nivel de obras urbanas como de iniciativas sociales.

TERCERO: Que, se ha considerado la ejecución de una Obra de Confianza con el objeto de encauzar la atención, motivación y credibilidad del Barrio al Programa.

CUARTO: Que, como Obra de Confianza se ha ejecutado el proyecto denominado “Recuperación Espacio Público Avda. Arauco Entre Pasajes Marta Brunett y Real Audiencia”, según Convenio de Cooperación suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de La Serena con fecha 20 de Diciembre del 2006 y que consideró, entre otros ítems la “Implementación de la Radio Comunitaria” y la “Implementación del Periódico Local”, para lo cual la municipalidad adquirió los bienes siguientes:

a) Implementación Radio Comunitaria

Ítem	Descripción	Cantidad (N°)
1	Implementación de Sitio Web	1,00
2	Implementation Streaming - Radio OnLine	1,00
3	Equipamiento Radio:	
	Cabecal Mixer Pc-830 Beck	1,00
	Micrófono inalámbrico doble Meske	1,00
	Micrófono Shure mod. 8900	4,00
	Pedestales sobre mesa recto/flex	2,00

	Pedestales sobre mesa c/boom	2,00
	Porta-micrófono	5,00
	Pedestales sobre mesa alargable	1,00
	Cable alargador plug/plug hembra	5,00
	Cabezal MIXER PC830 BECK	1,00
4	Computador Core duo E6750 con lcd AOC 19 Core-19"	1,00
5	Impresora EPSON C79	1,00
6	Instalación y puesta en marcha de la red inalámbrica comunitaria	1,00

b) Implementación Periódico Local

Item	Descripción	Cantidad (Nº)
1	Cámara Digital FINEPIX S-9600	1,00
2	Impresión publicación Diario Antena Atenta	200,00
3	Programa impresión publicación Diario Antena Atenta	1.680,00
4	Computador usado, Procesador Celeron 851 Mhz, 256 MB Ram, 40 Gb Disco duro, 2 Lectores de CD, 1 Disquetera, Pantalla, Teclado y Mouse (donado por el SERVIU)	1,00

QUINTO: Por el presente instrumento, La Ilustre Municipalidad de La Serena da en Comodato por un plazo de 5 años renovables, previo acuerdo del concejo, la implementación que corresponde a estos ítemes señalados al "Comité de Adelanto y Desarrollo del Barrio 17 de Septiembre" a través de la "Organización Juvenil Independencia Cultural", para el uso exclusivo de las actividades relacionadas con los objetivos de este Programa.

SEXTO: El presente comodato será gratuito, debiendo el comodatario velar por el adecuado cuidado y conservación de los bienes entregado en comodato, asumiendo responsabilidad por todo los daños que se causen.

SEPTIMO: La "Organización Juvenil Independencia Cultural", recibe conforme mediante este acto la implementación del Periódico Local y la Radio Comunitaria y, se compromete a realizar publicaciones y programas informativos que involucren las vivencias del Barrio 17 de Septiembre, que serán desarrollados con los vecinos de este sector poblacional.

OCTAVO: El "Comité de Adelanto y Desarrollo del Barrio 17 de Setiembre", se compromete a fiscalizar el funcionamiento del Periódico Local y la Radio Comunitaria y a participar activamente en la implementación de esta iniciativa.

NOVENO: El presente Comodato se firmara en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes y, el cuarto ejemplar se adjuntará como anexo al Contrato de Barrio suscrito por el Consejo Vecinal de Desarrollo.

DECIMO: No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada de los bienes en los siguientes casos a) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado los bienes muebles, b) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución de los bienes, c) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones

asumidas mediante el presente instrumento. El término del presente contrato se comunicará a los comodatarios mediante un aviso escrito. El Comité de Adelanto y Desarrollo del Barrio 17 de Septiembre” a través de la “Organización Juvenil Independencia Cultural, deberá restituir la bienes entregados en comodato, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna. Las especies deberán ser devueltas en el estado que se entregaron, sin perjuicio del desgaste propio, por su uso natural.

DECIMO PRIMERO: Se deja constancia que se designa como I.T.O. del presente contrato de comodato a don Juan Francisco Meza Aluzema, Encargado de Inventario de la Ilustre Municipalidad de La Serena, designación que es aceptada por los comodatarios.

DECIMO SEGUNDO: La personería de don Jorge Eduardo Legua Tapia para representar a la “Organización Juvenil Independencia Cultural”, en su calidad de Presidente de la actual Directiva consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena con la inscripción N° 2466 del 1° de Agosto del año 2007; La personería de doña Ana María Pizarro Cordovéz para representar al “Comité de Adelanto y Desarrollo del Barrio 17 de Septiembre”, en su calidad de Presidenta de la actual Directiva consta en el registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena con la Inscripción N° 2251 del 26 de Marzo del año 2007.

DECIMO TERCERO: (acuerdo del concejo).

**- Calificación de Gestión del Juez de Policía Local del Primer y Segundo Juzgado Año 2008.**

El Alcalde le pide a la Secretario Municipal que informe cual es el procedimiento para evaluar a las juezas del Primero y Segundo Juzgado de Policía Local.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que el Concejo se tiene que pronunciar respecto al Oficio N°139-2008 de la Corte de Apelaciones de La Serena, el cual dice:

“ Sírvase tener a bien informar a esta Corte antes del 15 de Diciembre sobre la apreciación que le merece la conducta funcionaria del Juez o Jueces de Policía Local de su jurisdicción comunal en relación a la Eficiencia, Celo y Moralidad en el desempeño de su cargo, debiendo dar cumplimiento con la revisión del informe al Concejo Municipal”

El Alcalde dice que es muy difícil evaluar moralidad, desempeño y celo, no existen parámetros claros ni antecedentes que les permita decidir, y si los hay no están suficientemente procesados como para emitir una opinión.

Le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Amador Muñoz dice que la labor que ellos desempeñan es difícil, todos saben lo que ha pasado en el país con algunos jueces, que incluso han sido amenazados de muerte, le parece que es una situación muy complicada y hay que ponerse en el lugar de ellos, tiene un hijo abogado que trabaja en la judicatura y le parece que eficiencia es el mejor calificativo que se le puede otorgar a un profesional de este nivel, porque piensan de antemano que su función tiene que desempeñarla eficientemente y de acuerdo a los parámetros con que ellos se manejan, por lo tanto aprueba el calificativo que se ha expresado de eficiencia para ambas juezas.



El Sr. Roberto Jacob dice que es difícil poder hablar de los jueces, pero puede dar fe que en el Segundo Juzgado de Policía Local hay una muy buena recepción de la Jueza a escuchar los casos, generalmente las personas son atendidas por los actuarios o los secretarios, cuando él hace presente que una persona quiere que sea escuchada por la jueza, ella tiene la voluntad de escucharlo y eso tiene un gran valor, independiente que sea sancionado o no, reitera que puede dar fe de la atención en el Segundo Juzgado.

Respecto del Primer Juzgado, no puede decir nada, porque no tiene mayor conocimiento de los funcionarios del juzgado, además uno califica al juez, pero muchas veces la labor del juez es ayudada por toda la gente que trabaja en los juzgados, y en eso hay que tener mucho cuidado, jamás se reconoce a esos funcionarios. Es realmente complicado trabajar en un juzgado, lo dice, porque ha escuchado muchas cosas de los funcionarios que ahí trabajan y que no es dado decirlo ahora, pero al menos cree que en el Segundo Juzgado las cosas son diferentes, sin tener nada que decir en contra del Primer Juzgado.

El Sr. Floridor Pinto recuerda que en ocasiones anteriores calificó mal a una de las juezas y lo que señala don Roberto Jacob de que siempre han sido bien atendidas las personas que él envía, cree que es obligación de las juezas recibir a todas las personas que piden audiencia. Se abstiene porque no tiene los antecedentes necesarios, además considera que esto también es inoficioso, el año pasado fue bastante contundente la opinión del Concejo con respecto a una de las juezas, lo que no ha sido considerado para nada, por lo tanto se abstiene de dar opiniones al respecto.

El Sr. Jorge Hurtado dice que en ambas juezas ha encontrado diligencia, ha encontrado prontitud en resolver las situaciones, en ambos juzgados no ha escuchado reclamos, por lo tanto si hay que calificar, su calificación es positiva.

El Alcalde sugiere consensuar una forma en la que se pronuncien en el sentido de que no están en condiciones de evaluar de acuerdo a los criterios que les pide el tribunal, pero que en términos generales hay una mirada positiva al trabajo y al esfuerzo.

La Sra. Mary Yorka Ortiz señala que su calificación a las dos juezas es positiva, agradecida de la Srta. Cecilia Videla, que es una persona a veces dura, pero muy criteriosa y con mucha ética profesional.

Respecto a la Jueza del Segundo Juzgado, Sra. Nubia Urra Roa, una mujer con muchos sentimientos, que también actúa bajo su ética profesional, también está muy agradecida de ella.

El Sr. Yuri Olivares se abstiene de calificar.

El Alcalde dice que como no ha quedado claro el acuerdo de la evaluación de las Sras. Juezas, tendrán que decir que no tienen suficientes elementos para pronunciarse sobre los criterios que se les pide a pronunciar, se han abstenido tales Concejales y que respecto a las Sras. Juezas, los Concejales que se pronunciaron, lo hicieron en sentido positivo, especialmente de la jueza del Segundo Juzgado de Policía Local.

### **Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda informar a la Corte de Apelaciones de La Serena en relación a la Jueza del Primer Juzgado de Policía Local Sra. Cecilia Videla Salinas y de la Jueza del Segundo Juzgado de Policía Local Sra. Nubia Urra Roa, que se abstienen de opinar tres Concejales por que consideran que no hay suficientes elementos para pronunciarse sobre los criterios que se solicitan y que otros

integrantes del Concejo se manifiestan en forma positiva, especialmente de la Sra. Jueza del Juzgado de Policía Local de Las Compañías.

A continuación el Alcalde le ofrece la palabra al Sr. Presidente y Dirigentes del Club de Deportes La Serena.

El Sr. Mauricio Etcheberry explica que la presencia de los dirigentes del Club en esta última Sesión de Concejo, es para dar los agradecimientos, se sienten muy orgullosos del trabajo que han podido realizar con este Concejo, se han sentido muy apoyados, si bien es cierto faltan muchas cosas por hacer en esta institución, que por cierto también es del Municipio, el camino que se trazó esta administración fue un avance muy importante, esperan que con el nuevo Concejo que se constituya, también cuenten y tengan el apoyo de esta institución que tanto lo requiere, este agradecimiento lo reflejan entregándole al Alcalde y a cada uno de los Concejales un obsequio que consiste en la camiseta de la institución, que es el fiel reflejo de lo que hacen en la zona.

El Alcalde a nombre del Concejo agradece las palabras y el obsequio de Club de Deportes La Serena, deseándoles lo mejor para el año 2009.

Solicita al Concejo dejar la Correspondencia e Incidentes para ser tratados en la próxima Sesión.

Da por finalizada la Sesión siendo las 11:20 horas.